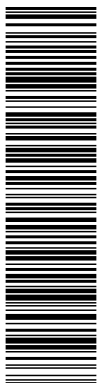


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO 1 AUXILIAR TÉCNICO-A ELECTRICISTA CONCURSO ESTABILIZACIÓN OEP 2022 LABORAL FIJO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A0788-483XH-4SWJB</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2024 a las 9:50:55</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 12/04/2024 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2024 09:50



**Excmo. Ayuntamiento de**  
Servicio de Personal  
Negociado de Admón. de Personal

**ANUNCIO**

**RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO PARA LA OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE  
AUXILIAR TÉCNICO/A ELECTRICISTA CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022  
ESTABILIZACIÓN LABORAL FIJO**

Una vez finalizado el periodo de alegaciones al concurso provisional para la ocupación de una plaza de Auxiliar Técnico/a Electricista correspondiente al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal Concurso Personal Laboral Fijo, y al no existir reclamaciones se declarará seleccionado a DON FRANCISCO FLORES RAMOS.

El seleccionado queda citado para comparecencia personal en el Área de Personal el día 15 de abril de 2024 a las 10:30 horas, debiendo presentar original y copia de los siguientes documentos, a efectos de su compulsua e incorporación al expediente:

- DNI
- Titulación de acceso a la convocatoria.
- Titulación académica superior a la exigida en la convocatoria.
- Cursos:
  1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE MANTENIMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y EDIFICIOS.
  2. EFICIENCIA ENERGÉTICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la documentación se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AUXILIAR TÉCNICO ELECTRICISTA.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL